Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

dice de opinion para esta Villa sobre que luego luego Darian las providencias necessarias y lo que respecto de auer que dar diferentes providencias como son el Repartim.to y Cobranza de Vtensilios que a esta Villa le estan Considerados; Conduc.on de Paxa; y otras del R.l Serv.o el dho Señor Gouern.or; Mando se les Notifique a dhos Señores Capitulares que pena de Dos mill rs aplicados en la forma legal Ninguno aga aus.a de esta Villa asta estar dadas y Cumplidas dhas providencias lo qual por mi el S.no les fue Notificado a dhos Señores que estauan p.s de que doy fee. Y con esto se acauo este ayuntam.to Para no ofrecerse otra Cossa y lo firmaron

Jn Garcia Nuñez de Abello

Juan Ruiz Melgarejo

Fran.co Ordoñez y Marin

D.n Gonzalo Quitrago Angosto

D. Antonio Butrago Angosto

Don Jinés Guardiola Fernandez

D. Miguel Ruiz Soler

Ante mi

Juan Barrera Marin